Oficio Nro. MINEDUC-SASRE-2020-00055-OF

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. MDG-CGAF-2020-0091-O - Información para el proceso de Admisión Escolar Sierra-Amazonía 2020-2021 para los servidores de la Policía Nacional y Ministerio de Gobierno

Señorita Magíster
Eliana Beatriz Quiroz Becerra
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE GOBIERNO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. MDG-CGAF-2020-0091-O del 1 de julio de 2020, mediante el cual la Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Gobierno, en atención a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Interministerial No.0011-2014 publicado en el Registro Oficial No. 401 del 20 de diciembre de 2014, que en su Disposición General Tercera, señala: *"(…) Los establecimientos educativos policiales materia del presente Acuerdo, asignarán los cupos preferenciales respectivos a los hijos e hijas de los servidores policiales, conforme listado que para el efecto remita para cada año lectivo el Ministerio del Interior al Ministerio de Educación(…)"*; comunico que se procedió con la verificación y ejecución del proceso de asignación de acuerdo con la disponibilidad de oferta en las instituciones educativas solicitadas, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado	**# Estudiantes**
Asignados correctamente	18
Sin disponibilidad de oferta en la institución solicitada, no ejecutado	53
Sin registro activo en el periodo Sierra-Amazonía 2020-2021, no ejecutado	113
Estudiantes provienen de otros sostenimientos (particular, fiscomisional), no ejecutado	70
Solicitud de personal civil, no ejecutado	16
Estudiante se encuentra en régimen Costa-Galápagos 2020-2021, no ejecutado	1
Total general	**271**

Es importante mencionar que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Interministerial No. 0011-14 entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior en su Disposición General Tercera que indica *"Los establecimientos educativos policiales materia del presente Acuerdo, asignarán los cupos preferenciales respectivos a los hijos e hijas de los* ***servidores policiales*** *, conforme listado que para el efecto remita para cada año lectivo el Ministerio del Interior al Ministerio de Educación."* (el énfasis me pertenece), no se han ejecutado los casos de personal civil remitido por al Ministerio de Gobierno.

Para los casos que no cuentan con un registro activo en el régimen Sierra - Amazonía 2020 - 2021 y para los estudiantes que provienen desde instituciones educativas de otros sostenimientos, se informa que esta Cartera de Estado ha habilitado a través de la página web: juntos.educacion.gob.ec, el aplicativo en línea para que los representantes de cada estudiante pueda realizar el registro y matrícula de cada estudiante de acuerdo con la disponibilidad y en conformidad al lugar de referencia ingresado.

La fase de registro y matrícula para el régimen Sierra - Amazonía 2020 - 2021 se lleva a cabo desde el 20 de julio al 10 de agosto de 2020 y el sistema se encontrará habilitado de manera ininterrumpida. Los requisitos para realizar el proceso de registro y matrícula son:

- Correo electrónico del representante.
- Número de cédula de identidad del representante. (No indispensable *)
- Número cédula de identidad del estudiante. (No indispensable *)

Oficio Nro. MINEDUC-SASRE-2020-00055-OF

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

- Planilla de energía eléctrica del domicilio del aspirante (código único que señala la dirección del domicilio**).

* Los aspirantes extranjeros, refugiados o que no cuenten con un número de identificación, podrán realizar su registro y el sistema asignará un código único de registro.

** En caso de no contar con la planilla de energía eléctrica, los padres de familia, madres de familia o representantes legales de los aspirantes, podrán seleccionar un lugar de referencia a través del mapa habilitado en el aplicativo.

Finalmente, pongo en su conocimiento que para los estudiantes que provienen desde instituciones educativas del régimen Costa - Galápagos 2020 - 2021, el proceso de traslados de régimen se realizará del 14 al 23 de agosto de 2020 de acuerdo con la disponibilidad de oferta educativa.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Doris Anabel Guaman Naranjo
SUBSECRETARIA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- MINEDUC-SASRE-2020-00069-E

Anexos:
- resultados_mdg_17072020.zip

Copia:
Señora Abogada
Tania Vanessa Jerves Acurio
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Ingeniero
Eduardo Jose Veliz Quintero, M. Sc.
Director Nacional de Regulación de la Educación

Señor Magíster
Eduardo Xavier Moreno Almeida
Especialista de Regulación de la Educación

Harry Alexys Alvarez Collahuazo
Analista de Gestion de Riesgos

ha/fm/em/ev

Firmado electrónicamente por:
DORIS ANABEL GUAMAN NARANJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux